



Universidad Nacional de Cajamarca

“Norte de la Universidad Peruana”

Fundada por Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962
CAJAMARCA – PERÚ

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 048-2008-UNC
Cajamarca, 30 de enero del 2008

Visto el Oficio N°062-208-OGPP-UNC, con registro 0252-2008, de fecha 29 de enero del 2008, suscrito por el Econ. Victor M. Vargas Vargas, Director de la Oficina General de Planificación de la Universidad Nacional de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo N° 18, establece que cada Universidad es autónoma en su Régimen Normativo de Gobierno Académico Administrativo y Económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, de acuerdo al numeral 5 del artículo 38° la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que una vez aprobado el TUPA toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se debe aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, la Ley N° 29060 aprueba la Ley del Silencio Administrativo en la Administración Pública.

Que, el artículo 18° de los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA, aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, establece que los formularios que se requieran como requisito para un procedimiento, deben aprobarse en la misma norma que apruebe el TUPA o su modificatoria; razón por la cual corresponde aprobar además el formato de petitorio respectivo.

Que, con **Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0281-2008-UNC**, se aprueba el Reglamento General del postulante para el Examen de Admisión 2008, a la Universidad Nacional de Cajamarca.

Que, dentro de las atribuciones de la Unidad Técnica de Racionalización y Estadística, se encuentra entre otros, la elaboración del TUPA, necesaria para la buena marcha de la Universidad, por lo que, a través del documento de visto se adjunta la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008”, para la correspondiente aprobación; así como la publicación en el Diario “Panorama Cajamarquino”, según numeral 3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, además en la Página Web de esta Superior Casas de Estudios.

Que mediante Proveído N° 0370-2008-R-UNC, de fecha 29 de enero del 2008, el Señor Rector de esta Superior Casa Superior de Estudios, dispone se emita la correspondiente Resolución Rectoral;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 33° y artículo 32° del Estatuto vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, en lo que respecta al Procedimiento de Inscripción de Postulantes para el Examen de Admisión 2008, incluyendo los costos de inscripción respectiva, aprobado con Resolución Rectoral de Consejo Universitario N° 0281-2008-UNC; además la relación de Procedimientos que se someten a Silencio Administrativo Positivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el formato de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Cajamarca a través del cual los usuarios formularán sus solicitudes de aplicación del silencio administrativo positivo, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la difusión de los presentes Documentos, así como, la publicación en el Diario Oficial Panorama Cajamarquino y en un lugar visible de la Universidad de conformidad con la Ley N° 27444, además en la Página Web de la Institución (<http://www.unc.edu.pe/>).

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR ESTABLECIDO, que los Directores y Responsables de las Unidades Académicas y Administrativas de la Institución, está obligadas a adoptar, en su caso, las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

ANGELMIRO MONTOYA MESTANZA
RECTOR

ANGEL DÁVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Distribuido:

Rectorado
Vicerrectorado Administrativo
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuela de Post Grado
Oficinas Generales